

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

198
DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 11 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 31 del 11.06.2015, de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario
(a) Municipal Sr. (a) RONALD OYARZUN KROEGER, Rut N° 6.486.649-4, Escalafón Auxiliar Grado 17° EMR, para viajar a las ciudad de Puerto Montt, del 22 de Junio del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal al Sr. Alcalde Titular.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 22 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"